ADENDA N.º 001

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-012-2026

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE PARQUES INFANTILES Y CALISTEMICOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA – CUNDINAMARCA".

El MUNICIPIO DE SUTATAUSA, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 1082 de 2015, en especial a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 y atendiendo a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo por los interesados durante el término establecido en el proceso y asegurando la accesibilidad, la igualdad de oportunidades de los proponentes y la correcta elección mediante factores técnicos, económicos y jurídicos precisos, la entidad por medio del comité evaluador considera pertinente modificar parcialmente el pliego de condiciones definitivo respecto de la capacidad técnica adicional específicamente el personal mínimo requerido como director de obra, lo anterior en atención a la respuesta dada por la entidad a las observaciones presentadas a la misma.

Atendiendo a esta situación y en garantía a los principios que gobiernan la contratación estatal, la entidad (i) modificará parcialmente el pliego de condiciones definitivo; y (ii) ordenará la publicación del documento en referencia.

En atención a lo expuesto, se expide esta adenda modificatoria del pliego de condiciones definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-012-2026

En consecuencia, la entidad procede a proferir la siguiente ADENDA:

PRIMERO: MODIFICAR parcialmente el numeral 2.7 del pliego de condiciones definitivo respecto del director de obra, el cual quedará de la siguiente manera:

PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL	REQUISITOS DE EXPERIECNIA ESPECIFICA
Director de Obra	Arquitecto o Ingeniero civil, especialista en fundaciones y/o geotecnia y/o pavimentos y/o Gerencia Ambiental. con experiencia profesional no menor a trece (13) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional acreditados mediantes certificaciones.	Experiencia específica: experiencia en un (01) contrato en el que haya desempeñado labores y/o actividades de director de obra en proyectos de construcción de parques infantiles.

SEGUNDO: Los demás términos del proceso no modificados en esta adenda continúan vigentes

TERCERO: **Publíquese** la presente adenda en la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Victor Rodriguez Murcia/ Apoyo Profesional Ofc. Contratación

Scanned with CamScanner